

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Por la captura de los formatos de declaración de bienes inmuebles y manifestación de predios urbanos y rústicos, y actualización de padrón catastral.

Consiste en apoyar al interesado con el llenado de los formatos; Aviso de traslado de dominio, manifestación de predios urbanos y rústicos.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/020

Plazo de respuesta:

5 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8, Fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XVI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un bien inmueble desea actualizar la información de su predio con una manifestación si tiene construcción nueva, aumento de construcción o actualización del tipo de construcción.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla a solicitar el servicio de llenado del formato de declaración de bienes inmuebles o de manifestación de predios urbanos o rústicos según sea el caso;
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.

Requisitos

- Antecedentes de la propiedad
- El recibo de pago del impuesto predial
- Permiso de alineamiento
- Número oficial
- Permiso de construcción o dictamen de ocupación
- El recibo de pago del trámite solicitado
- Plano de la construcción

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Formato de aviso de traslado de dominio con manifestación de predios debidamente capturados

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 331.10 --- Máximo: \$ 331.10

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El interesado se presenta en ventanilla con la documentación requerida para el trámite; ventanilla imprime boleta de control del trámite y turna al Área Administrativa para investigar los antecedentes del inmueble, confronta la información y envía a registros para el llenado del formato correspondiente, emite notificación para el pago del impuesto predial actualizado.

¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina | Dirección |
|---|---|
| Dirección de Trámites y Servicios Catastrales | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000 |
| Canales de atención | |
| Presencial | |
| Teléfonos | |
| 311 212 4706 | 311212 2925 |

Funcionario

| Nombre | Cargo | Correo |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------------------|
| C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF | Subsecretario | sub.ingresos@nay.gob.mx |
| mejora regulatoria SAF | Director General | mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.